

disposición de activos y pasivos fuera del curso normal de sus negocios.

Asimismo, no se prevén operaciones de transformación, fusión o escisión de CMSA o de sociedades integrantes del Grupo Cementos Molins, ni modificaciones del capital social de CMSA distintas de la que ha de resultar de la presente operación.

**IV.4** Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración de «Cementos Molins, Sociedad Anónima».

En cuanto al Consejo de Administración, CMSA tiene previsto modificar su composición con el fin de reflejar las variaciones de participaciones accionarias que se deriven de la Oferta, contemplando, en su caso, el nombramiento de algún consejero independiente. Sin perjuicio de las últimas modificaciones estatutarias de CMSA aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 22 de junio de 2004, no está previsto realizar, a la fecha del Folleto informativo de la Oferta, ninguna modificación adicional de los estatutos sociales de CMSA.

#### **IV.5** Política de dividendos.

A la fecha del Folleto informativo de la Oferta, no existen planes ni intenciones de modificar la actual política de dividendos por acción de CMSA, como consecuencia de la realización de la Oferta. En relación con el reparto del dividendo a cuenta que viene siendo practicado por la Sociedad en los últimos años, se prevé que se proceda al mismo tras la liquidación de la Oferta, no existiendo a la fecha del Folleto informativo de la Oferta acuerdo alguno del Consejo de Administración en dicho sentido.

**IV.6** Iniciativas con respecto a la cotización de las acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónimas».

Se hace constar que con la presente operación no se persigue de forma directa ni indirecta la exclusión de cotización de las acciones de CMSA, siendo como es propósito de CMSA el mantenimiento de su cotización bursátil. En este sentido y para el supuesto en que tras la Oferta las acciones de CMSA no alcanzasen un índice de frecuencia de contratación y una difusión bursátil adecuados, en el curso del ejercicio social siguiente a la liquidación de la misma se adoptarán las medidas que resulten necesarias con objeto de incrementar la difusión o el volumen de negociación de tales acciones a través de una oferta pública de venta o suscripción, o cualesquiera otras medidas adecuadas a dicho fin, con cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables a tal efecto. No obstante lo anterior, (i) De darse las circunstancias referidas y (ii) Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubieran adoptado las medidas que, en su caso, pudieran haber sido necesarias para el mantenimiento de la cotización de las acciones de CMSA según lo indicado y concurren las causas que pudieran motivar la exclusión, se cumplirá lo previsto en la normativa vigente en relación con la cotización bursátil de CMSA.

**IV.7** Disponibilidad del Folleto informativo y de la documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 RD 1197/1991, el Folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el citado artículo 18, quedando depositados en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. y en los domicilios sociales de las Sociedades Oferentes.

Igualmente, se podrá consultar el Folleto y la documentación que lo acompaña en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid (Paseo de la Castellana, 15) y en su delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19), así como en la página web de dicho organismo y en la de la propia CMSA (en estos dos últimos casos, únicamente el Folleto explicativo de la Oferta y el modelo de anuncio de la misma).

**IV.8** Asesor jurídico de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» y de «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima».

CMSA y CMI han sido asesoradas jurídicamente en la Oferta y en el Folleto informativo de la Oferta por Garrigues.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 30 de julio de 2004.—Don Juan Molins Amat, apoderado por los Consejos de Administración de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» y «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima».—38.976.

## **CENTROS AL-MARIYA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Centros Al-mariya, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, a las diecisiete horas, en el domicilio social, colegio Saladares, Carretera de Alicun Kilómetro 10.3, Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Propuesta de modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio social que comprenderá desde el uno de Septiembre de cada año, hasta el treinta y uno de Agosto del siguiente y modificación y nueva redacción del artículo 26.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Elección de entidad titular o Auditor titular y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de «Centros Al-mariya, Sociedad Anónima» del ejercicio social que cierre el 31 de Agosto de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.

Roquetas de Mar (Almería), 29 de julio de 2004.—José Ignacio Domínguez Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—38.677.

## **CONGELATS REUNITS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

**ANA PONS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**SIRECORP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 29 de junio de 2004, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Congelats Reunits, S.A. de las sociedades Ana Pons, S.L. Unipersonal y Sirecorp, S.L. Unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes suscrito con fecha 28 de junio de 2004.

Cualquier accionista o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecavalls, 28 de julio de 2004.—Don Carlos Enrique Argente Cordomí, Don Joaquín Badenes Chillida, don Artur Carulla Font, don Guillermo Mora Griso, Doña Ramona Solé Mir, don Ramón Talamás Jofresa, Administradores de Congelats Reunits Sociedad Anónima, don Ramon Talamás Jofresa, en representación de Congelats Reunits Sociedad Anónima como Administrador de Ana Pons, Sociedad Limitada Unipersonal y de Sirecorp, Sociedad Limitada Unipersonal.—38.660.

1.ª 3-8-2004

## **CONIFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta de 28 de abril de 2004, acordó reducir el capital social en la suma de 27.600,00 euros mediante la amortización de 920 acciones de autocartera, números 3.391 al 3.430, 4.925 al 5.364, y 6.859 al 7.298 todos inclusivos.

Cervelló, 28 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Caldes Rodes.—38.178.

## **CONSTRUCCIONES CÁNDIDO GARCÍA MONASTERIO, S. L.**

#### *Anuncio escisión total*

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 23 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a cinco sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Inversiones Emian, S.L.; Promo Darsan 2004, S.L.; Albedia Inversiones, S.L.; Novagam Inversiones, S.L., y Inverloma 2004, S.L. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 23 de junio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª García Ordóñez.—38.431.

1.ª 3-8-2004

## **CONSTRUCCIONES FRANDO, S.A.**

#### *Ampliación de capital social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, según el acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria del 29 de junio de 2004, se abre el periodo de suscripción para una ampliación de capital social de 240705.35 euros, mediante la emisión de 801 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 361 a la 1161, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, representadas por medio de títulos nominativos de 300.506055 euros de valor nominal cada una y emitidas a la par. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, respecto de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean y procedan a su desembolso mediante ingreso en dinero efectivo en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad, en el banco que se dice más abajo, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido este pla-

zo y en caso de no suscribirse la totalidad de las acciones, se abrirá un nuevo plazo de tres días en el cual se podrán suscribir las acciones sobrantes por los accionistas que si hayan suscrito y desembolsado su parte proporcional del aumento de capital social y que lo deseen en proporción al número de acciones que posean, incluidas las previamente suscritas en la ampliación.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la compañía para que una vez transcurrido dicho plazo proceda a la modificación de los Estatutos de la sociedad para incluir el nuevo capital social en la cuantía suscrita, adoptando los acuerdos necesarios, comparezca ante Notario y eleve a público los mismos, así como para realizar cuantas gestiones sean necesarias, incluida la subsanación de la correspondiente Escritura, hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, transcurrido dicho plazo y de no haberse suscrito el aumento de capital social, el mismo quedará aumentado en la cuantía suscrita, según autoriza el número 1 del artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de acudir a la suscripción, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas como mínimo en un 36 % en el momento de la suscripción, mediante ingreso de dinero en efectivo en el Banco Español de Crédito en la cuenta número 0030-1209-73-0000024172. El restante desembolso deberá realizarse según marque el Consejo de Administración, en función de las necesidades de la empresa, en el plazo máximo de cinco años desde el momento de la suscripción.

Toledo, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de administración, Fco. Javier Blanco Galán.—37.973.

## CONSULTORA DE HOSPITALES, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de «Consultora de Hospitales, Sociedad Limitada» (la Sociedad), en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, ha decidido, el día 30 de julio de 2004, la disolución sin liquidación de la sociedad, y como consecuencia de dicha disolución, la cesión global de su Activo y Pasivo al Socio único de la sociedad, la entidad «Proelec, Sociedad Limitada».

Sociedad cedente: «Consultora de Hospitales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal en Liquidación, domiciliada en Barcelona, Mare de Déu del Carmel, 1, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 7762, libro 7024, de la sección 2.ª, folio 91, hoja 90592.

Sociedad cesionaria: «Proelec, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Just Desvern (Barcelona), Frederic Mompou, 3, planta 2.ª, local A, puerta 1.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22710, folio 37, hoja B41894.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de la decisión sobre esta cesión. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado sobre la decisión relativa a esta cesión, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán oponerse a la misma, según lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La decisión se ha tomado con base en el siguiente Balance final, expresado en euros, cerrado a 28 de julio de 2004 y que fue debidamente aprobado.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	1.850,05
Clientes .....	147.698,44
Hacienda Pública .....	548,49
Inmovilizado Financiero .....	2.794,71
<b>Total Activo .....</b>	<b>152.891,69</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	727.210,00
Resultado de ejercicios anteriores ...	- 139.089,15
Pérdidas y Ganancias .....	- 485.412,58
Cuentas a pagar .....	50.183,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>152.891,69</b>

Barcelona, 30 de julio de 2004.—El Liquidador único, don José Domingo Boyero Vaquero.—38.975.

## CORPORACIÓN DE RADIOS LOCALES, S. L.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

La celebración de la misma será el próximo día 13 de septiembre en primera convocatoria a las 17.00, y, en segunda convocatoria, el mismo día a las 18.00, en la calle Gran Vía, 26, 1.º izda., de Majadahonda, 28220 Madrid. Para debatir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Transformación de la forma jurídica de la sociedad para pasar a convertirse en Sociedad Anónima.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Majadahonda, 22 de julio de 2004.—El Administrador único, Víctor Gregorio Cortés Lázaro.—37.969.

## CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital social

La Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, mediante amortización de acciones propias, en la cuantía de 936.505,60 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del Reglamento de Registro Mercantil.

Valencia a 20 de julio de 2004.—La Presidente, doña Agnès Noguera Borel.—37.920.

## DARESA EURO S.L.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la compañía INVER-KALOS S.A., de acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes a la cesión, en los términos del

artículo 117, 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Madrid, 26 de julio de 2004.—La Administradora Única, Oliva Pérez Arauna.—38.192.

## DAVILA REEFER TERMINAL, S.L.U. (Sociedad absorbente)

### MARÍN FRUIT TERMINAL, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que, con fecha 30 de junio de 2004, el socio único de las sociedades Davila Reefer Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal y de Marín Fruit Terminal Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General aprobó la fusión por absorción de Marín Fruit Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbida por Davila Reefer Terminal Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2003. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Davila Reefer Terminal, S.L.U., y de Marín Fruit Terminal, S.L.U., Guillermo Pla Otañez.—38.452.

2.ª 3-8-2004

## DEMOLICIONES, VOLADURAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle María de Molina, 26, 2.º Derecha, a las dieciséis horas del 26 de agosto de 2004 en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

#### Orden del día

Primero.—Reducción del Capital social en doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos, mediante la constitución de una Reserva indisponible, con objeto de eliminar los seis decimales del valor nominal de cada acción, fijándolo en seis euros.

Segundo.—Ampliación del capital social en Sesenta Mil Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones, de seis euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 20.001 al 30.000, ambos inclusive.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales referido al capital social de la Compañía.

Cuarto.—Cese en Pleno del Consejo de Administración, cambiando dicho Órgano por dos Administradores Solidarios, modificando los artículos de los Estatutos sociales referidos al órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Administradores Solidarios.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.